



DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º 0151-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM.

Aguaytia, 25 de Marzo del 2024.

VISTO:

INFORME LEGAL N°0074-2024-GRU-DIRESA-RIS-4-A-DE/DAJ, INFORME N° 0167-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM, INFORME N°0232-2024-GRU-DIRESA-RIS-4-A-DE/ADM/RR.HH;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece: que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que el interés de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del estado, regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, los literales a) y b) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, modificado por la Ley N° 30895, contempla como función rectora del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud y buenas prácticas en salud bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno, así como dictan normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política nacional y sectorial, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias a su competencia.

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone lo siguiente: "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan".

Que, mediante INFORME N° 0053-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM/ RR.HH, de fecha 19 de enero del 2024, la Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de esta entidad, se dirige ante al Ing. Manuel Angel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, solicitando actualización del Comité de Evaluación para el Desarrollo de los Procesos de Contratación de Personal Destinados a Cubrir Registros Vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 8.1 inc. C) de la Ley N° 31638, en ese sentido dicho comité estará integrado por los siguientes servidores:



Table with 2 columns: Titulares and their respective roles (Presidente, Secretaria, Miembro).

Table with 2 columns: Suplentes and their respective roles (Presidente).



# DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI  
RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



03

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.

<b>ALFONSO PEZO UPIACHIHUA</b> Responsable del CAP y PAP de la Unidad de RR.HH de la RIS 4 A	<b>SECRETARIO</b>
<b>C.P.C.C SAN JUAN FLORES MIGUEL EDUARDO</b> Jefe de la Unidad de Economía de la RIS 4 A	<b>MIEMBRO</b>

Asimismo, **solicita** dejar sin efecto la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0183-2023-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM, de fecha 18 de diciembre del 2023.

Que, mediante **INFORME N° 0050-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM**, de fecha 22 de enero del 2024, el Ing. Manuel Angel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, se dirige a la C.D. Julia Marcela Hilario Tenorio, Directora Ejecutiva de esta entidad, recomendando remitir a la Dirección de Asesoría Jurídica para su **OPINION LEGAL**, a fin de continuar con los trámites.

Que, mediante **CARTA N° 0004-2024-GRU-DIRESA-RIS 4-A-DE/DAJ**, de fecha 24 de enero del 2024, el Abog. Marco Antonio Cardenas Montalván, Director de Asesoría Jurídica de esta entidad, se dirige ante el Ing. Manuel Angel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, **recomendando** que se debe de reconfigurar el Comité de Evaluación para el Desarrollo de los Procesos de Contratación de Personal Destinados a Cubrir Registros Vacantes en el AIRHSP, debido a que en la actualización de dicho comité se detalla como uno de los miembros con el cargo de SECRETARIA a la Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, siendo que a la fecha, el actual Jefe de la Unidad de Recursos Humanos es el Ing. Percy Enrique Segura Perez.

Que, mediante **INFORME N° 0077-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM/ RRHH**, de fecha 30 de enero del 2024, el Ing. Ind. Percy Enrique Segura Perez, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de esta entidad, se dirige ante el Ing. Manuel Angel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, **solicitando** actualización del Comité de Evaluación para el Desarrollo de los Procesos de Contratación de Personal Destinados a Cubrir Registros Vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 8.1 inc. C) de la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 (Decreto Legislativo 276), en ese sentido dicho comité estará integrado por los siguientes servidores:

TITULARES	
<b>ING. MANUEL ANGEL TANG ROJAS</b> Director Administrativo de la RIS 4 A	<b>PRESIDENTE</b>
<b>ING. IND. PERCY ENRIQUE SEGURA PEREZ</b> Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la RIS 4 A	<b>SECRETARIO</b>
<b>OBST. YESSICA EDITH SANTACRUZ ESPINOZA</b> Directora de Salud de las Personas	<b>MIEMBRO</b>

SUPLENTE	
<b>LIC. ADM. OSCAR DIAZ ORBE</b> Director de Planificación y Presupuesto de la RIS 4 A	<b>PRESIDENTE</b>
<b>ALFONSO PEZO UPIACHIHUA</b> Responsable del CAP y PAP de la Unidad de RR. HH de la RIS 4 A	<b>SECRETARIO</b>
<b>C.P.C.C SAN JUAN FLORES MIGUEL EDUARDO</b> Jefe de la Unidad de Economía de la RIS 4 A	<b>MIEMBRO</b>

Que, mediante **INFORME N° 0068-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM**, de fecha 31 de enero del 2024, el Ing. Manuel Angel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, se dirige ante la C.D. Julia Marcela Hilario Tenorio, Directora Ejecutiva de esta entidad, remitiendo la información del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y recomienda remitir dicho expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su **OPINION LEGAL**, a fin de continuar con los trámites correspondientes.





# DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI

RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

2024, que aprueba **RECONFORMAR** el Comité de Evaluación para el Desarrollo de los Procesos de Contratación de Personal Destinados a Cubrir Registros Vacantes en el AIRHSP, creados en el Marco del Artículo 8.1 Inc. C) de Ley N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 (Decreto Legislativo 276).

De conformidad a las Normas Generales de Tesorería y en uso de las Facultades, conferida por la Ley N° 27867 Ley Organiza de Gobiernos Regionales Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Resolución Directoral N° 0223-2023-GRU-DIRESA-RIS4-A/DE, de fecha 13 de julio del 2023; donde se designa como Director de Administración;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO**, en todo su extremo la Resolución Administrativa N° 060-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM, de fecha 07 de febrero del 2024, mediante el cual se reconformo el Comité de Evaluación para el Desarrollo de los Procesos de Contratación de Personal Destinados a Cubrir Registros Vacantes en el AIRHSP, creados en el Marco del Artículo 8.1 Inc. C) de Ley N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 (Decreto Legislativo 276).

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, a las Oficinas de Informática e Imagen Institucional de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia (RIS 4 AGUAYTIA), sean los encargados de publicar la presente Resolución Administrativa a la Plataforma Digital del Estado GOB.PE, como único canal para publicar información de trámites, servicios e información institucional, siendo la dirección web: <https://www.gob.pe/regionucayali/direccion-regional-de-salud-de-ucayali-drsu>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
RED INTEGRADA DE SALUD 4 - AGUAYTIA

ING. MANUEL ANGEL TANG ROJAS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO RIS 4 Aguaytia

DAMATR  
Sec. dtgc  
C.c.  
Archivo  
File  
PPTO  
DAJ  
RR.HH.  
Inf.  
Imug. Inst.